

NOTA INFORMATIVA

Cumplimiento al mandato de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en relación con un aspirante Nuevo León

Sentencia recaída en el expediente SUP-JDC-123/2020

El día de hoy, **4 de marzo**, la Sala Superior del TEPJF mandató a la Comisión de Vinculación la **realización del examen de conocimientos** al aspirante de Nuevo León, Hugo Dante Lucio García.

De manera específica, la Sala Superior determinó:

“...revocar el acuerdo impugnado, en lo que fue materia de impugnación, para que la autoridad responsable emita otro en el que considere que el actor no se ubica en la previsión del artículo 100, párrafo 2, fracción g), de la LGIPE.

En consecuencia, se ordena a la Comisión cite con oportunidad al actor para que a la brevedad realice el examen de conocimientos, conforme a lo dispuesto en la Convocatoria”.

Contrario a lo aprobado por la Comisión de Vinculación, la cual determinó el incumplimiento del requisito correspondiente a “no haber sido registrado como candidato” en virtud de que Hugo Dante Lucio fue registrado como candidato independiente a una diputación local en el proceso electoral local 2017-2018, la Sala Superior determinó que “que la lectura más favorable, tomando en - consideración los principios constitucionales en la materia y pro persona, implica considerar que cuando el artículo 100, párrafo 2, inciso g), se refiere a “no haber sido registrado como candidato”, debe interpretarse que la norma no se refiere a candidaturas independientes, sino únicamente a las candidaturas de los partidos políticos”.

En razón de lo anterior, esta Unidad Técnica, en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación, **ha llevado a cabo las siguientes actividades para dar cumplimiento al mandato jurisdiccional:**

- a) Se acordó con CENEVAL **llevar a cabo la aplicación el día de mañana, jueves 5 de marzo**, a las 9:00 horas, en la ciudad de Monterrey, en las instalaciones de la **Junta Local Ejecutiva** del Instituto en Nuevo León.
- b) **Se notificó al aspirante de Nuevo León** la realización del examen conforme a lo señalado en el inciso anterior.
- c) **CENEVAL entregará los resultados el viernes 6 de marzo** para conocer si la y/o el aspirante, accederán a la etapa de ensayo para que, en su caso, se lleve a cabo la aplicación correspondiente. Se ha previsto que, en su caso, la aplicación con COLMEX sería el lunes.
- d) En la siguiente sesión de la Comisión de Vinculación **se presentará un informe respecto a la aplicación del examen y se modificará el listado respecto al cumplimiento de requisito**, conforme al mandato de la Sala Superior del TEPJF.